

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00513 00**
Decisión No se considera notificación

Se incorpora al expediente la guía No. 97032390505 y documentos adjuntos, presentados por el Ejército Nacional, relacionado con el envío y entrega de la citación para notificación a dirección física de Jhon Elder Barbosa Cruz, en la que informa su remisión al Batallón de Aviación No. 2, la cual no puede tenerse en cuenta, pues debe allegarse la certificación emitida por la empresa de correo de que la persona a notificar vive o labora en la dirección remitida, esto es, Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda, edificio comando de personal No. 3 de Bogotá, con fundamento en el artículo 291 del Código general del proceso.

Por lo anterior, se requiere a la apoderada de la parte demandante para aporte otra dirección física o un correo electrónico donde se notificará al demandado.

Para el cumplimiento de lo anterior, dispone del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 27 ene 2022

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a86f032823d8202f2dc4912e42ceb79256b092370b2670c3ec26d5668f83c927**

Documento generado en 26/01/2022 12:28:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>